



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 20 de agosto de 1969.—Número 100

Página 817

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 33

Modificación de las fechas de apertura de la codorniz en la Reserva Nacional de Saja

Como continuación a la disposición de este Gobierno Civil de fecha 29 de julio pasado, por la que se fijaban las fechas de apertura de la media veda en las distintas zonas de la provincia, mi autoridad, velando por los intereses de los agricultores del municipio de Campoo de Suso (incluido dentro de los límites de la Reserva Nacional de Saja), ha resuelto introducir la siguiente modificación:

Codorniz en la Reserva Nacional de Saja

Término de Campoo de Suso: Del 24 de agosto al 7 de septiembre.

Resto de la Reserva: Las ya indicadas, del 17 de agosto al 1 de septiembre.

En ambos casos se entiende que solamente se podrá cazar en las fincas de propiedad particular ubicadas dentro de la Reserva y necesitándose para ello estar provisto del preceptivo permiso para el ejercicio de la caza menor en la Reserva, que expide la Dirección Técnica de la misma, de acuerdo con su Reglamento regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de agosto de 1969.—
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. I.483

CIRCULAR NUMERO 34

El ilustrísimo señor director general de Administración Local me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: La Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1968 (B. O. del E. de 11

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 33. Anunciando la modificación de fechas de apertura de la codorniz en la Reserva Nacional de Saja	817
Circular número 34. Sobre estadística de la edificación y viviendas	817

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza	817
Anuncio del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de junio del corriente año	818

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina	820
-------------------------------------	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial... ..	820
Juzgado de Primero Instancia e Instrucción número dos de Santander	820
Magistratura de Trabajo	821
Cooperativa de Viviendas Nueva Señora de la Esperanza	821
Ayuntamiento de Valdeolea	821

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	822
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Herrerías, Hazas de Cesto, Santoña, Reinosa, Astillero y Marina de Cudeyo	823
---	-----

de diciembre), por la que el Instituto Nacional de Estadística delegó en el Instituto Nacional de la Vivienda la ejecución de la estadística de la edificación y viviendas, tiene aplicación desde el día 1.º de julio de este año e impone a los Ayuntamientos la colaboración en su ejecución, remitiendo

a las Delegaciones de la Vivienda los cuestionarios a que se refieren los artículos 3.º, 4.º y 5.º de dicha Orden, conforme a los modelos oficiales aprobados por dichos Institutos.

Aunque la referida Orden reduce la labor a realizar por los Ayuntamientos, en relación con la que le imponía la Orden de 29 de septiembre de 1956, limitándola al citado envío de modelos, no deja de ser ésta una labor básica que exige puntualidad y celo para la ejecución de tal estadística, por lo que V. E. debe requerir a los Ayuntamientos, por medio del “Boletín Oficial” de la provincia, al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas de la citada Orden y de conformidad con las instrucciones y modelos que al efecto recibían del Instituto Nacional de la Vivienda.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Santander, 14 de agosto de 1969.
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio-Fernández. I.499

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de los caminos provinciales de Sierra Elsa a Cartes y Los Corrales a Collado, por el constructor don Francisco Arruti Fuente, vecino de Santander, calle Isabel II, 19, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 18 de agosto de 1969.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

BENEFICENCIA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de junio.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
CENTROS PROPIOS														
<u>ASILAMIENTOS</u>														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	143	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	143	—	143
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	98	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	98	98
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	14	16
Jardin de la Infancia.....	59	51	1	1	2	—	—	—	—	—	—	60	52	112
<u>GINECOLOGÍA</u>														
Casa de Maternidad.....	—	12	—	38	38	—	—	—	—	—	—	—	14	14
CENTROS CONTRATADOS														
<u>ASILAMIENTOS</u>														
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	21	36	1	—	1	—	—	—	—	—	—	22	36	58
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	9	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	8	17
Asilo de Terán (Cabuerniga).....	4	7	—	1	1	—	—	—	—	—	—	4	8	12
Asilo-Hospital de Comillas.....	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	8

	167	117	116	105	221	—	122	116	238	161	106	267
<i>Casa de Salud Valdecilla</i>												
RECUPERACION												
DE LESIONES OSTEOARTICULARES												
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
LEPROSERIAS.. { Trillo (Guadalajara).....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
{ Fontilles (Alicante).....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
{ San Juan de Dios (Palencia).....	239	—	19	—	19	1	7	—	8	250	—	250
PSIQUIATRIA... { Ntra. Sra. del Rosario (Santander)....	—	417	—	8	8	—	—	15	15	—	410	410
{ Otros sanatorios.....	4	1	—	—	—	—	—	—	—	4	1	5
{ Padre Apolinar (Santander).....	59	16	—	—	—	—	—	—	—	59	16	75
SUBNORMALES. { El Pinar (Teruel).....	7	1	—	—	—	—	—	—	—	7	1	8
{ Fray Bernardino Alvarez (Madrid)....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
SUBNORMALES { Padre Apolinar (Santander).....	1	11	—	—	—	—	—	—	—	1	11	12
PROFUNDOS.. { Ntra. Sra. de Begoña (Madrid).....	13	—	—	—	—	—	—	—	—	13	—	13
{ Colegio de Vizcaya (Deusto).....	18	14	—	—	—	—	—	—	—	18	14	32
SORDOMUDOS.. { La Purisima (Madrid).....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
{ Ponce de León (Madrid).....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1

Lo que se publica en el «Bol-tín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

(1.426)

Santander, 30 de junio de 1969.

ANUNCIOS OFICIALES**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA DE SANTANDER**

Don José Poblaciones García, capitán de navío y comandante militar de Marina de Santander,

Hago saber: Que por don Francisco Javier Zaldúa se ha pedido a la Dirección General de Pesca Marítima la legalización de la cetaria adquirida a don Alfonso Solís Fernández y que en la actualidad figura como concesionario de la misma don Antonio Moro Fernández, al que le fue adjudicada por O. M. de 4 de agosto de 1903, habiendo sido adquirida a éste por don Alfonso Solís Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone el R. P. número 1.555 ("Boletín Oficial del Estado" número 169), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 11 de agosto de 1969.—
El C. N., comandante militar de Marina, José Poblaciones. 1.485

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino provincial de Ampuero a Cerbiago, por un precio tipo de dos millones novecientos noventa y nueve mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 28 de febrero de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de 20 meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 69.980,00.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de..... número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las

mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de agosto de 1969.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Juan Bautista Pereda Sánchez,

mayor de edad, casado, procurador de los Tribunales y vecino de Torrelabela, como comisario-contador y partidor de la finada doña Isabel Campuzano y Avilés, expediente de dominio con arreglo a lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Un solar, sito en la Avenida de Alonso Gullón, antes Calzadas Altas, de cabida diecinueve carros y veinticinco céntimos, igual a treinta y cuatro áreas y veintitrés centiáreas. Linda: al Norte, Avenida de Alonso Gullón; Este, herederos de don Severiano Gómez, antes Joaquín Sierra; Oeste, herederos de Arri, antes los de Arri, y Sur, herederos de Arri, antes Julián Alday."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del expresado artículo 201, teniendo en cuenta que tanto las personas a cuyo nombre figuran inscritas distintas porciones proindivisas de las fincas, como aquellas otras de las que procedía, en favor de doña Isabel Campuzano y Avilés, son todas ellas familiares ascendientes de la misma, y esta señora es la causahabiente de aquéllas, se cita únicamente a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todas ellas el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Jesús Porrás.—El secretario, Francisco Rebollo.

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER****Edicto**

En virtud de haberse así acordado con esta fecha, en los autos de interdicho de recobrar, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y promovidos por el procurador señor González Hernández, en nombre y representación de don José Fernández San Juan, contra don Sergio Ibáñez García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las bienes inmuebles que, divididos en dos lotes diferentes, son los siguientes:

Lote primero

El piso segundo derecha, de unos sesenta y dos metros cuadrados de superficie útil, de la casa número seis de la calle de San Simón, valorado en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Lote segundo.

El piso tercero izquierda, de superficie análoga y misma casa y calle, valorado en la suma de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sita en el Palacio de Justicia, el día diez del próximo septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate o licitación será para cada lote el de su valoración pericial indicado anteriormente.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de expresados tipos de licitación.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Cuarto.—Que el remate podrá verificarse con calidad de cederse a tercero.

Dado en Santander a 2 de agosto de 1969.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 376 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER**Edicto de subasta**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con número 92/68 contra la empresa "Talleres Indebro", habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

	Pesetas
Una prensa hidráulica, de platos calientes, marca "Talovi", valorada en ...	350.000
Tres máquinas lijadoras, marca "Talovi", en	30.000
Un armazón de prensa, de husillos, en fabricación, valorado en	3.000
Uno lijadora, "Talovi", en fabricación, tasada en ...	6.000
Un archivador metálico, de tres cajones, tasado en ...	6.000
Los derechos de traspaso del local que ocupa la industria, valorados en	200.000
Total	595.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día cinco de septiembre y a las doce horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, saliendo los bienes a tipo libre y por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de agosto de 1969.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA DE REPRESENTANTES DE COMERCIO DE SANTANDER

Concurso para la construcción de viviendas y adjudicación de derechos sobre locales comerciales

Teniendo el propósito de construcción de 150 viviendas en la calle General Dávila, se anuncia por el presente concurso para la edificación de las mismas, con arreglo al pliego de condiciones económico-jurídicas y proyecto, a disposición de quienes quieran optar, dirigiendo las solicitudes al domicilio de esta Cooperativa, en Santa Clara, 5, 3.º

Asimismo, se anuncia concurso para la adquisición de derechos sobre bajos comerciales en el edificio en construcción por esta Cooperativa en calle Mies del Valle, y por la a construir en General Dávila; también con arreglo al pliego de condiciones. di-

rigiendo las solicitudes al domicilio antes señalado.

Los concursantes deberán presentar las solicitudes a partir de los quince días de la publicación del presente anuncio.

Santander, 11 de agosto de 1969.—El jefe rector, Luis Alonso Mata.

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Anuncio

El Ayuntamiento de Valdeolea (Santander) anuncia subasta pública para urbanización y saneamiento de diversas calles de Mataporquera.

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de la instalación de alcantarillado y urbanización de varias calles de Mataporquera, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas y el presupuesto y proyecto realizado por la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación de Santander.

Tipo.—El tipo de subasta es de 2.145.000,00 pesetas (dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesetas).

Garantía.—La provisional será del dos por ciento y la definitiva del cuatro por ciento.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de urbanización y saneamiento de diversas calles de Mataporquera". Los licitadores acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se haya publicado, es decir, el "Boletín Oficial" de la provincia o el "Boletín Oficial del Estado", siendo la última publicación la que sirva de cómputo para el transcurso de los veinte días hábiles.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará el día siguiente, a las trece horas.

Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Duración del contrato.—El plazo para la realización de las obras será de treinta meses.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Valdeolea, 28 de julio de 1969.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

1.496

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, promovido por don Arsenio Alonso Hazas, mayor de edad, casado y vecino de esta villa, por el que se solicita la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de este partido de las siguientes fincas:

a) Urbana. Finca compuesta de casa y huerta, sita en Santoña, en la calle de la Rivera (hoy Juan José Ruano), señalada la casa con el número diecisiete de población; se compone de vivienda baja, que ocupa un área o pavimento de diecisiete metros treinta y ocho centímetros; el huerto que se ha indicado, en el que existe una tejavana, está a la trasera de la referida casa, y mide dicho huerto dos áreas y nueve centiáreas. Todo linda: Al Oeste o derecha, herederos de Josefa Quintana; al Norte o frente, calle de la Rivera (hoy Juan José Ruano), y al Sur o espalda, Arenal del Pasaje (hoy Callejón del Desengaño).

Está inscrita en el tomo 623 del del Registro de la Propiedad, libro 21 del Ayuntamiento de Santoña, al folio 210, finca número 555 duplicado, inscripción 6.^a de posesión, única vigente, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos veinticuatro.

b) Urbana. Casa radicante en la villa de Santoña y su calle de la Rivera, señalada con el número quince

de población, compuesta de piso y vivienda baja con un huerto a su trasera, que tiene a la parte Sur una tejavana; la casa ocupa un área de seiscientos setenta y seis pies de superficie en cuadro, o sean, dieciocho metros noventa y dos centímetros y el huerto tiene una cabida de carro de tierra y ciento noventa y cuatro centiáreas. Todo linda: al Este o izquierda, Antonio Díaz; al Sur o espalda, Arenal del Pasaje, hoy callejón; al Oeste o derecha, casa número diecisiete de la calle de la Rivera, propia de don Saturnino Madera, y al Norte o frente, la expresada calle de la Rivera.

Inscrita al tomo 304 del Registro, libro 8 del Ayuntamiento de Santoña, al folio 145 vuelto, finca número 657, inscripción 3.^a de posesión, única vigente, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos veinticuatro.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de doña María del Pilar Velasco López, casada con don Ramón Ruiz Tipolar.

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado, alegando lo que a su derecho conviniera, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Santoña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 518 pesetas.

En el juicio de faltas número 118 de 1969, seguido por lesiones a consecuencia de mordedura de perro al menor Miguel Rueda Pérez, contra Carmen Hernández Hernández, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial, art. 28, taf. 1.^a 100 pesetas; derechos de registro, disposición común 11.^a 20 pesetas; diligencias previas, artículo 28 tarifa primera, 15 pesetas; médico forense, artículo 10, 3.^o, tarifa 5.^a, 125 pesetas; ejecución artículo 20, tarifa primera, 20 pesetas; indemnización al perjudicado, 816 pesetas; reintegros y mutualidades, disposiciones 17 y 21, 155 pesetas; multa impuesta a la denunciada, 251 pesetas; total 1.512 pesetas.

V para que conste y dar traslado de la misma a la denunciada Carmen

Hernández Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días, expido la presente, haciéndosela saber que, en el plazo de diez días, deberá comparecer ante este Juzgado a hacer pago de citada cantidad y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 4 de agosto de 1969. El secretario, Félix Arias Corcho.

1.491

Don José Antonio Morilla García Cernuda, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera,

Por medio del presente y por haberlo así acordado en diligencias previas número 94/1969, por accidente de circulación con lesiones, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en referida causa a los lesionados Francisca Uriarte de Alvarez y Faustino Alvarez Urarte, ambos al parecer de nacionalidad mexicana y con domicilio desconocido.

Dado en San Vicente de la Barquera a 12 de agosto de 1969.—El juez, José Antonio Morilla García Cernuda.— El secretario (ilegible).

1.493

Por el presente, se requiere a Juan Antonio Gómez Graña, a fin de que haga efectiva ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander la suma de 4.666,68 pesetas, importe que le falta por abonar como multa al mismo por sentencia dictada por la Audiencia de esta ciudad, en las diligencias seguidas ante dicho Juzgado número dos, con el número 65 de 1966, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Santander, 9 de agosto de 1969.— El secretario (ilegible).

Manuel Suárez Cano, de 36 años de edad, estado soltero, de profesión chofer, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en sumario número 63 de 1969, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las au-

toridades y Policía Judicial la busca y captura del mismo, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Santander, 11 de agosto de 1969.—
(Una firma ilegible).

En diligencias previas 394/69, por lesiones a José López Núñez, su esposa Tomasa García Sánchez e hijo José Manuel López García, residentes en Francia, y daños, se acordó citarles ante este Juzgado para declaración, ofreciendo las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, encomendar la inspección curativa de los mismos al señor médico forense y demás diligencias.

Torrelavega, 8 de agosto de 1969. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.481

En diligencias previas núm. 395/69, por lesiones a la gitana Vicenta Borja Bizárraga, sin domicilio fijo, se acordó citar a la misma para declaración y reconocimiento por el señor médico forense, haciéndola el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal.

Torrelavega, 8 de agosto de 1969. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.480

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales de la calle de San José, por las obras de mejora del alumbrado en dicha calle, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y ocho días después puedan entablarse por los interesados, conforme se determina en los artículos 68 y concordantes de la Ordenanza respectiva.

Santander, 7 de agosto de 1969.—
El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo. 1.486

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 25 de junio de 1969:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar el padrón del arbitrio que grava los solares sin edificar formado para el actual ejercicio.

Autorizar a don José Gómez López las obras de reforma comercial en Amós de Escalante, 4.

Autorizar a don Bernardo Tosio Tanda las obras de adaptación de local para almacén en Marqués de la Hermida, 54.

Autorizar a don Manuel Torre y don José Antonio Martínez las obras de reforma de sótano de un edificio en construcción en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Anastasio Olavarría la construcción de tejavana en la finca número 1 del barrio de la Torre, en Monte.

Autorizar a don Alfredo Solano Camargo para cerrar con armadura metálica y vidrio el frente de un balcón del piso quinto izquierda de la casa número 4 de la calle Reguera Sevilla (Vía Cornelia).

Autorizar a don Pedro Abascal Pérez el desmonte o vaciado de tierras de 89 metros, hacer pared de 3 por 1,10 metros en la calle Margarita, número 4.

Volver a la Comisión de Obras propuesta de autorización a don Primitivo López Muñoz para ampliar un camino particular y construir una caseta para garaje en Peña Castillo-Adarzo, barrio de Cañas, 65, a fin de que se concrete por el señor arquitecto la distancia que legalmente debe mediar a los colindantes.

Expedir la certificación de final de obra interesada por Construcciones Plaza, única y exclusivamente para la zona del edificio construido con sujeción al proyecto aprobado y ordenanzas vigentes, es decir, la correspondiente al portal número 2 del Río de la Pila y obligar a citada sociedad a derribar la parte de obra realizada fuera de la licencia municipal.

Adjudicar a Talleres Bolado las

obras del proyecto para la instalación de nuevo alumbrado en la calle de los Héroes de la Armada.

Adjudicar a don Manuel Fernández Rosillo las obras de urbanización de un tramo de la calle Gándara-Junco.

Aprobar informe del señor arquitecto municipal en relación con el proyecto de decoración y terminación de nichos para hombres ilustres en el Cementerio municipal de Ciriego.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para informe, dictamen de la de Obras sobre actualización de licencia concedida a don Cesáreo Ortiz para la construcción de un edificio de viviendas en la calle del Monte y cambio del nombre del titular de la misma.

Actualizar la licencia municipal de obras concedida a doña Luisa Pardo Mier para la construcción de un edificio de viviendas en la calle de Juan de Garay.

Aprobar certificación final de obra en la primera parte del proyecto de don Julio Martínez Sáez para la construcción de un edificio de viviendas en la calle Pensamiento, de la Ciudad Jardín, no entregándose dicha certificación hasta tanto efectúe el derribo de la parte señalada en amarillo en el oportuno plano, que afecta a la segunda fase del edificio construido.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar seis expedientes de declaración de partidas fallidas por diversos conceptos que formula don Juan Alonso Garrán, agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a dos funcionarios.

Abonar los servicios extraordinarios prestados por la "Escuadra de Gala" en los actos a los que asistió acompañando a la Corporación.

Aceptar, en principio, para su elevación al Pleno, el ofrecimiento hecho a este Ayuntamiento por el señor párroco de la Bien Aparecida y para el uso y servidumbre peonil de una franja de terreno de 2,20 metros de ancho en toda la línea, colindante con el campo de deportes del Grupo Escolar Ramón Pelayo, y aprobar el presupuesto para la construcción de un muro de hormigón ciclópeo necesario para aquella finalidad, cuyas obras se ejecutarán por concierto directo.

Convocar oposiciones para la provisión de una plaza vacante de oficial técnico administrativo y tres de auxiliares administrativos.

Adquirir dos máquinas, una para el franqueo de la correspondencia, y otra

para la expedición del papel de multas.

Aprobar la relación de admitidos, con carácter provisional, para tomar parte en el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de jefe especial del Cuerpo de Bomberos Municipales.

Trasladar a la Comisión de Obras moción de la de Cultura sobre reserva y cesión de terrenos para construcciones escolares por los promotores de más de cien viviendas de protección oficial.

Santander, 28 de junio de 1969.—El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.261

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1969, acordó declarar admitidos al concurso para la plaza de alguacil, encargado de aguas y matadero, a Antonio Agudo Cruz, y excluidos a ninguno.

Liérganes, 9 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.482

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de habilitación y suplemento de crédito número uno para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, los que serán cubiertos con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Herrerías, 9 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.479

AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO

Por don Flavio Rodríguez López, vecino de San Mamés de Meruelo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de carnes frescas y charcutería en local de su propiedad, sito en los bajos de edificación realizada por don Ramón Secades en la localidad de Beranga, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Regla-

mento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Hazas de Cesto a 11 de agosto de 1969.—El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez. 1.487

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María del Carmen Laso Vega ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería en Santoña, y concretamente en la Travesía de Calvo Sotelo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

En Santoña a 3 de agosto de 1969. El alcalde (ilegible). 1.488

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, así como la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Casa Consistorial, por espacio de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

Reinosa, agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.478

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1968, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince

días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no será admitida reclamación alguna.

Astillero, 11 de agosto de 1969.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a la suma que corresponde abonar a este Ayuntamiento para la obra de desagüe del pueblo de Pedreña, que realizará la Excm. Diputación Provincial con cargo al Plan de Cooperación a Obras y Servicios; para atender a los gastos del nuevo alumbrado de los ocho pueblos del término, y finalmente para atender, también, a los gastos de nuevo afirmado de los caminos vecinales de todo el Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Marina de Cudeyo a 9 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.476

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969